



**MUNICIPALIDAD DE LAJA**  
DEPARTAMENTO DESARROLLO  
COMUNITARIO

DECRETO N° 2.964.-

**MAT:** APRUEBA PROGRAMA  
"ACTIVIDADES SENDA PREVIENE  
2015".

Laja, 27 ABR. 2015

**VISTOS:**

- 1.- Programa "Actividades Senda Previene 2015".
- 2.- D.A N°8.167 de fecha 23.12.2014, que aprueba Convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del "Programa SENDA Previene en la Comunidad 2015".
- 3.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE** Programa "Actividades Senda Previene 2015".
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que origine este decreto con imputación a la Cuenta Complementaria N°114.05.17.004 y sus subcuentas; previa presentación de facturas, visadas por la Directora de Desarrollo Comunitario o quien subrogue.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE RINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Archivo SSMM
- Senda.



**MUNICIPALIDAD DE LAJA**  
Departamento Desarrollo  
Comunitario

## **“ACTIVIDADES SENDA PREVIENE 2015”**

---

### **FUNDAMENTACIÓN**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el encargado de la ejecución de políticas en materia de prevención, en el marco del cumplimiento de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2015-2020 y bajo el convenio de colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa SENDA Previene en la Comunidad en la comuna de Laja.

Este programa tiene la finalidad de instalar políticas preventivas territoriales sistemáticas e integrales de la gestión para la prevención basado en actividades en establecimientos focalizados, talleres a organizaciones comunitarias y otras instituciones públicas y privadas que requieran fortalecer y sensibilizar a la comunidad sobre la prevención.

Considerando la importancia de los Gobiernos comunales trabajen en el tema es imperioso continuar con: Campañas preventivas de alcohol y Drogas, Talleres Preventivos a Profesores, Padres y Apoderados y Alumnos, Feria Preventivas, Impresión de Artículos Corporativos, Materiales de Oficina (tintas, cartulinas, lápices, plumones etc.), insumos para talleres para atender los diferentes participantes de los talleres (Café, té, Azúcar, Galletas etc.). Colaciones para niños y jóvenes participantes en actividades preventivas y contratación de servicios de amplificación, coffee break y traslados, etc. Además de la contratación de seguro de accidentes para los profesionales del equipo. Estas actividades tendrán financiamiento compartido; municipal y SENDA.

### **OBJETIVO**

Sensibilizar a la comunidad sobre el consumo excesivo de alcohol y drogas promoviendo la prevención y cambios de hábitos en el consumo en la población

### **LUGAR Y FECHA**

Las actividades se llevarán a cabo en entre mayo y diciembre 2015.

### **ACTIVIDADES**

- Talleres Alumnos Competencias Preventivas. (Escuelas Andrés Alcázar, José Abelardo Núñez, Nivequeten, Puente Perales, Santa Elena y La Colonia)
- Talleres Profesores Programa Actitud a Todos Establecimientos con material Programa Activa Tu Desarrollo.
- Talleres Padres y Apoderados La Prevención Comienza en Casa.
- Feria Preventiva Comunal
- Campañas Sensibilización “Cero Alcohol”, Fiestas Patrias, Navidad y Año Nuevo.
- Talleres Centro de Alumnos (Liceo Héroe de la Concepción, Escuelas Andrés Alcázar, Nivequetén y Colegio Alfa y Omega)
- Talleres Organizaciones Comunitarias.
- Mesas Técnicas de Educación, Salud Mental e Integración Comunales y Provinciales.

### **RECURSOS FINANCIEROS**

Cuenta Complementaria 1140517004, subcuenta 1140517004003 correspondiente a Gastos Operacionales por \$200.000 y subcuenta 1405117004004 de Gastos de Actividades, monto \$1.000.000. Y la cuenta N° 1140517004005 monto \$80.000, correspondiente al Seguro de Accidentes para Profesionales del Programa Senda Previene.

### **RECURSOS HUMANOS**

Funcionarios de DIDECO y otros.

### **RECURSOS FÍSICOS**

Casa de la Cultura, Establecimientos Educacionales focalizados por el Programa, Gimnasio Municipal, camioneta, podio, pendón y otros.

  
  
**MONNE MORALES BURGOS**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Laja, abril de 2015